



CONGRESISTA HILDA GUEVARA PLANTEA PRIORIDAD EN APROBACIÓN DE LEY QUE DECLARA INTERIOR DE CENTROS DE TRABAJO 100% LIBRES DE TABACO

La congresista Hilda Guevara Gómez, presidenta de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad solicita a la Comisión Permanente dar prioridad en su próxima sesión a los proyectos de ley 2996, 3008 y 3790 que proponen modificar la Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco (N° 28705), para mejorar las advertencias sobre el daño a la salud que produce el fumar, y prohibir la publicidad de productos de tabaco en cumplimiento del Convenio marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el control del tabaco.

Recordó que el Informe OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo, 2009, señala que el consumo de tabaco es la causa principal de muerte evitable y se calcula que cada año mata a más de 5 millones de personas en el mundo. La mayor parte de estas muertes ocurren en países de ingresos bajos y medianos.

“Y en el Perú el cáncer al pulmón, provocado por el consumo de cigarro, es la segunda causa de muerte, debiendo tener en cuenta que el humo del cigarro no sólo hace daño al fumador, sino también a las personas que están cerca del fumador o fumadora”.

En ese sentido, saludó que el Ejecutivo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-SA, haya modificado varios artículos de la Ley 28705 para prohibir el consumo de cigarro y haya dispuesto que el Ministerio de Salud y las Direcciones Regionales de Salud o quienes hagan sus veces en los Gobiernos Regionales realicen la vigilancia sanitaria, y el seguimiento y sanción a los infractores.

Dijo que el Congreso debe mejorar la normatividad, en esta área, para cautelar la salud de la población peruana, expresando su acuerdo con el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor que señala en el inciso 3.2 del artículo 3, que la prohibición del consumo de cigarros se realice en el 100 por ciento de los interiores de los lugares de trabajo (privados o estatales) y en los espacios públicos cerrados de los hoteles, restaurantes, cafés, bares, discotecas, casinos, otros centros de entretenimiento y demás lugares de acceso al público, así como en los corredores, pasadizos o escaleras y otras vías comunes de circulación obligatoria de dichos lugares, declarándolos cien por ciento libres de humo de tabaco.

Cifras

Según estadísticas proporcionadas por DEVIDA, en el Perú existen 3.8 millones de fumadores, y de acuerdo a un estudio epidemiológico realizado a nivel nacional en el 2005 por CEDR, el consumo de tabaco ocupa el segundo